

DECRETO Nº

3632

D.A. y F. D.C. y P. (M) 33 /2022

TEMUCO, 19 OCT 2022

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.483 de fecha 16.12.2021, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingreso y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2022;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley Nº 18.695 de 1988, y Nº 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) Nº 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.553 de fecha 21.12.2021, publicado en el Diario Oficial de fecha 11.01.2022, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2022", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en el Punto N° 1.1. del Decreto Alcaldicio N° 1.479 del 01.07.2021; N° 1.515 del 12.07.2021 y N° 229 del 07.09.2021 de este Municipio, que "Delega y Faculta" al Sr. Jose Montalva Feuerhake, Directivo Grado 4° E.M. Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerios; y

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. - Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 18.09.2022 y, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley Nº 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en Ords. N° 715, 716, 717, 718, 719, 720 y 741 de fecha 19.10.2022, emitidos por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe y que se adjuntan;



2.- Qué, en virtud de lo dispuesto en Dictamen N° 09910 (05.03.2007) de la Contraloría General de la República, que señala ..."los traspasos, incrementos o reducciones de las asignaciones presupuestarias y subasignaciones, en la medida que constituyen meras desagregaciones pormenorizadas de los ítem del presupuesto, no requieren del acuerdo del concejo"...; el Departamento de Planificación Presupuestaria de la Secpla, ha dado su conformidad y aprobación a la siguiente modificación al Presupuesto Municipal vigente, según requerimiento N° 30 del 03.10.2022 que se adjunta;

DECRETO:

1.- Créase a contar de esta fecha, en el Programa Presupuestario Municipal de Gastos - Área Gestión Interna de este municipio para el año 2022 y con cargo al Subtítulo 31 "Iniciativas de Inversión"; Ítem 02 "Proyectos", las Obras Civiles que más abajo se individualizan, con cargo a la asignación identificadora y denominación que se señalan:

31 02 004 023 REPOSICIÓN VEREDAS CENTENARIO ENTRE R.ORTEGA Y ZIEM 31 02 004 022 BAÑOS PÚBLICOS SECTOR CENTRO

2.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario de Gastos de éste Municipio vigente para el año 2022, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

AREA 01: GESTION INTERNA M\$ 519.735		
21 03 005 000 Suplencias y Reemplazos	M\$	20.000
21 03 007 000 Añumnos en Práctica		6.000
22 04 001 000 Materiales de Oficina		3.500
22 05 007 000 Acceso a Internet		41.015
22 05 008 000 Otros Enlaces		6.000
22 08 010 000 Servicios de Suscripción y similares		5.000
22 08 999 000 Otros		20.000
22 09 006 000 Arriendo de Equipos Informáticos		15.000
22 11 999 000 Otros		3.000
26 01 000 000 Devoluciones		20.000
31 02 002 011 Diseño Plan Invers. Espacios Públicos		10.220
31 02 002 015 Diseño Habilitac. Piscina Temperada Municipal		250.000
35 00 000 000 Saldo Final de Caja		120.000
AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD M\$ 17.048		
21 04 004 000 Prestac. de Serv. en Progr. Comunitarios	M\$	8.348
22 05 001 000 Electricidad		3.000
22 08 006 000 Serv.Mantención Señales Tránsito		5.700



AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES M\$ 252	834	
21 04 004 000 Prestac. de Serv. en Progr. Comunitarios	M\$	34.634
22 07 001 000 Servicios de Publicidad		1.000
22 07 003 000 Servicios de Encuadernación y Empaste		1.000
22 08 007 000 Pasajes, Fletes y Bodegajes		7.700
22 08 011 000 Serv. de Produc. y Desarrollo de Eventos		4.500
22 08 999 000 Otros		1.500
22 11 002 000 Cursos de Capacitación		2.000
24 01 004 000 Organizaciones Comunitarias		200.000
24 01 008 000 Premios y Otros		500
AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALESM\$ 31. 21 04 004 000 Prestac. de Serv. en Progr. Comunitarios 22 05 002 000 Agua 22 04 013 000 Equipos Menores	. 720 M\$	24.468 5.860 1.392
AREA 06: PROGRAMAS CULTURALES M\$ 16	.150	
21 04 004 000 Prestac. de Serv. en Progr. Comunitarios	M\$	11.150
22 04 012 000 Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos		5.000
TOTAL DISMINUCIO	NES M\$	837.487 =======

AUMENTOS

AREA 01: GESTION INTERNA M\$ 327.235		
21 01 004 005 Comisión de Servicios en el País	M\$	25.515
22 11 003 000 Servicios Informáticos		25.515
29 05 999 000 Otras		5.000
29 07 001 000 Programas Computacionales		36.500
31 02 004 023 Reposición Veredas Centenario entre R.Ortega y Ziem		5.220
31 02 004 024 Baños Públicos Sector Centro		250.000
33 03 001 004 Proyectos Ubanos		5.000
AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD M\$ 485.200		
22 03 001 000 Para Vehículos M\$		120.000
22 08 001 000 Servicios de Aseo		3.000
22 08 005 000 Serv. Mantención de Semáforos		12.200
24 03 101 001 a Educación		350.000



AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES M\$ 15.200.	•	
22 01 001 000 Para Personas	N	1\$ 500
22 08 999 000 Otros		6.000
24 01 007 000 Asistencia Social a Personas Naturales		8.700
AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALESM\$ 7.252.	-	
22 04 014 000 Productos Elab. Cuero, Caucho y Plástico	M\$	1.392
22 05 001 000 Electricidad		5.860
AREA 06: PROGRAMAS CULTURALES		
22 06 006 000 Mant. Y Reaparición Otras Maquinarias	M\$	2.600
TOTAL GASTOS	M\$	837.487
	======	======

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL "Por orden del Alcalde"
RICARDO TORO HERNANDEZ
DIRECTIVO GRADO 4° E.M.

MARV/YBD

c.c. \ - Secretaría Secpla

- Control Interno
- Depto. Contabilidad y Presupuesto
- Oficina de Partes